



ANUNCIO de 28 de enero de 2026 por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización ambiental unificada del proyecto de centro de gestión de residuos promovido por ILEXGREEN, SL, en el término municipal de Almendralejo. Expte.: AAU25/086. (2026080137)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) del centro de gestión de residuos promovido por ILEXGREEN, SL, en el término municipal de Almendralejo (Badajoz), podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Las características más relevantes de la solicitud de modificación sustancial de la AAU son las siguientes:

Ubicación

El proyecto presentado en la presente solicitud de AAU está ubicado en el polígono industrial de Almendralejo, en la calle Pintor Barjola números 21, 23, 25 y 27, en la localidad de Almendralejo (Badajoz), correspondientes con las parcelas con referencia catastral 3660103QC-2835N0001EG, 3660101QC2835N0001IG, 3660102QC2835N0001JG y 4057739QC-2845N0001OL. Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X 723434; Y 4285748.1

Categoría

El complejo industrial está incluido en las siguientes categorías:

- Categoría 9.1 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativas a instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I.
- Grupo 9.b) del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativa a instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I, excepto la eliminación o valorización de residuos propios no peligrosos en el lugar de producción.

Actividad

El centro de gestión de residuos contempla la valorización de residuos plásticos, concretamente residuos termoplásticos postconsumo (LER19 12 04 relativo a plásticos y caucho). La capacidad de tratamiento de este residuo es de 4.500 t/año. Además, dispone de una línea de tratamiento de PET reciclado (no considerado residuo) con una capacidad de tratamiento de 4.500 t/año.

La capacidad de tratamiento

Infraestructuras

- Nave 1 de 687,13 m² (almacenamiento de materias primas).
- Nave 2 de 599,38 m² (almacenamiento de producto terminado y sala de aire comprimido).
- Nave 3 de 599,57 m² (nave de producción).
- Nave 4 de 778,00 m² (almacén de pellets y big bags; taller mantenimiento y almacén de repuestos, oficina, despacho, aseos, vestuarios y comedor).

Equipos

Línea tratamiento escamas no residuos.

- Tolva de descarga con sinfín de salida.
- Estación de llenado.
- Clasificadora granulométrica (vibrotamizadora).
- Selector densimétrico con corriente Foucault.



— Selectores ópticos.

— Silos de mezcla.

Línea valorización residuos.

— Molino triturador con sinfín de salida.

— Tolva descarga

— Clasificadora granulométrica (vibrotamizadora).

— Selector densimétrico con corriente de Foucault.

— Separador óptico.

— Separador por composición.

— Separador por color.

— Silos de homogeneización.

— Instalación eléctrica de baja tensión.

— Instalación de aire comprimido (compresor rotativo de 18 kW, 2 secadores para eliminación de humedad, separador de aceite/agua, 1 calderín de 900 l y otro de 1.000 l)

— Instalación de protección contra incendios.

— 2 básculas pesaje.

Es órgano competente para la resolución de la autorización ambiental unificada del proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de enero de 2026. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.